

Resumen ejecutivo

Octubre 2022

+SE

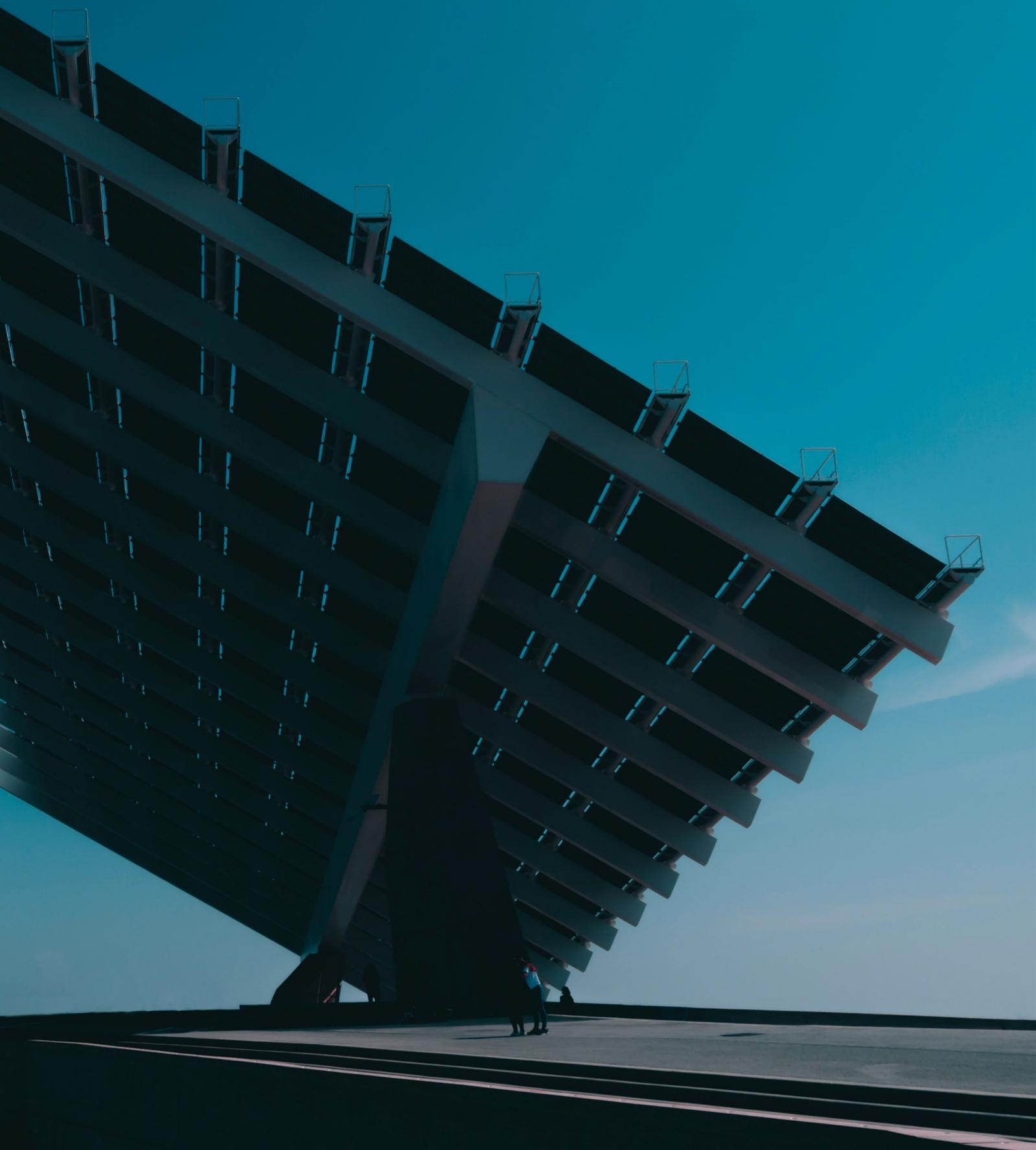
Plan
+Seguridad Energética



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Gobernamos
Contigo.

Fotografía: Biel Morro, Barcelona.



Resumen ejecutivo

Situación en Europa

La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha traído consigo terribles consecuencias humanitarias para la población ucraniana, un profundo impacto económico sobre toda Europa, y un agravamiento de las tensiones en los mercados internacionales de materias primas, especialmente en los mercados energéticos.

Rusia ha sido históricamente el principal proveedor de gas natural de la UE, representando en torno al 40% de las importaciones. Desde 2021, en una estrategia premeditada para usar el suministro energético como herramienta de chantaje sobre Europa en la preparación y ejecución de la invasión, Rusia ha provocado una escasez artificial de gas: no llenó

los almacenes que garantizan el abastecimiento de varios países europeos durante el pasado invierno, garantizándose demanda y precios elevados para sus exportaciones y mermando la seguridad de suministro de la UE. Tras la invasión, se han visto nuevas reducciones de los flujos de gas, con interrupciones totales o parciales a 14 estados europeos: Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Letonia, Lituania y Polonia y República Checa.

La elevada dependencia del gas ruso es agravada por la baja capacidad de importación de la UE de Gas Natural Licuado (GNL): Solo el 30% de los Estados Miembros tienen acceso al mercado global de GNL

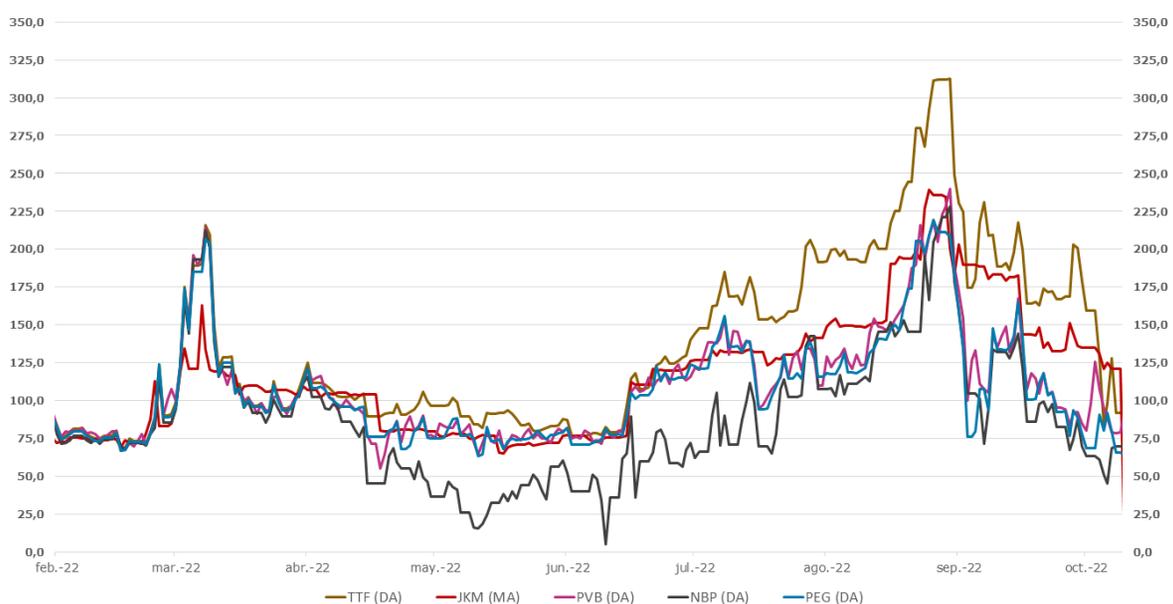


Ilustración 1. Precios en mercados mayoristas de gas.

Fuente: Elaboración propia MITECO 2022.

4 RESUMEN EJECUTIVO

mediante terminales de regasificación, las cuales no está distribuidas de forma homogénea: España concentra el 34% de toda la capacidad de regasificación de la UE. Por ello, la capacidad de Europa de aprovisionarse de otras fuentes en el muy corto plazo es altamente limitada, por lo que el chantaje energético ruso ha puesto en riesgo la seguridad de suministro de varios países de la UE.

El principal riesgo de suministro identificado a nivel europeo se centra en el gas natural. Sin embargo, las tensiones en el sistema gasista generan efectos en otros vectores energéticos, como la electricidad o los productos petrolíferos. Una parte relevante del gas natural en Europa se utiliza para la generación eléctrica, por lo que la demanda eléctrica incide directamente en la demanda de gas natural, mientras que la seguridad de suministro eléctrico depende a su vez de la seguridad de suministro de gas. Por otra parte, algunos Estados Miembros han planteado la sustitución parcial («fuel switching») del gas natural en la generación eléctrica y en usos industriales, por carbón y productos petrolíferos, lo cual ha generado tensiones en dichos mercados. Resulta imprescindible hacer una valoración conjunta de todos los vectores energéticos afectados, dado que tanto la seguridad de suministro como los precios de los distintos vectores están interrelacionados.

En términos económicos, la cotización del gas natural en los mercados mayoristas de la UE ha registrado máximos históricos, alcanzando picos supe-

riores a los 300 €/MWh, cinco veces más altos que hace un año y 15 veces por encima de la media histórica (ver Ilustración 1).

En el mercado eléctrico, por su parte, dado el sistema de formación de precios, común a toda la UE, que retribuye toda la generación al precio que establece la última central necesaria para cubrir la demanda, normalmente una planta térmica de gas, se ha producido el denominado «efecto contagio» en el mercado eléctrico por el incremento del precio del gas natural. Es decir, el precio de la electricidad en el mercado mayorista se ha «contagiado» de las elevadas cotizaciones del gas natural, impulsando el precio de la electricidad a máximos históricos en toda Europa, llegando a superar los 700 €/MWh en algunos Estados..

En este contexto, la Unión Europea está respondiendo en un ejercicio de coordinación y propuesta legislativa a un ritmo inaudito hasta el momento. En los últimos meses se han sucedido distintas Comunicaciones de la Comisión Europea y propuestas legislativas encaminadas a proporcionar una respuesta coordinada al reto común al que se enfrenta la Unión:

En marzo, la Comisión publicó *REPowerEU* como estrategia para acelerar la reducción de dependencia energética. En mayo, concretó esta propuesta en el Plan REPowerEU, con medidas estratégicas y norma-

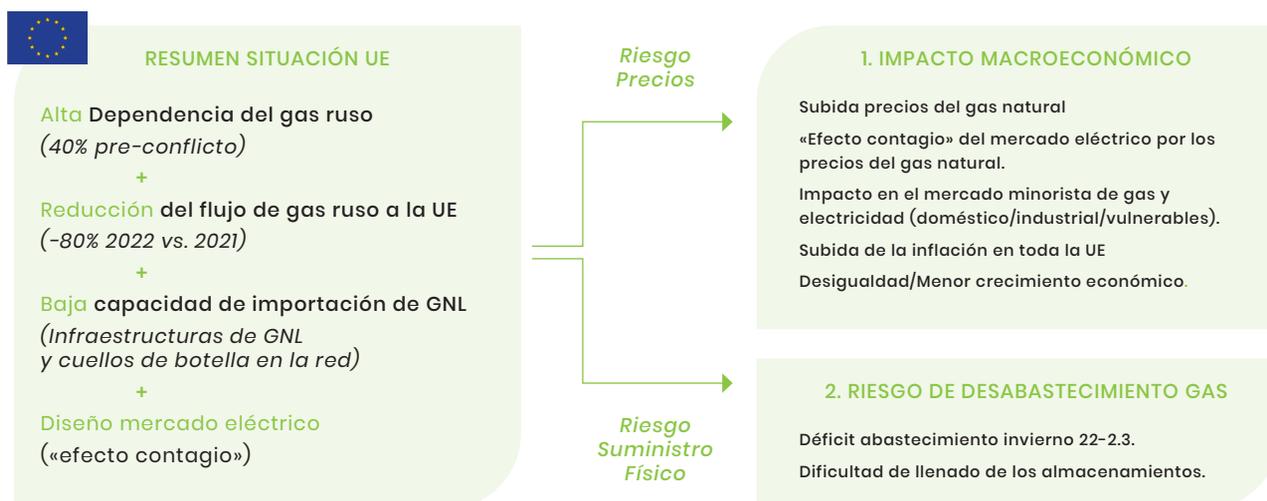


Ilustración 2. Impacto de la Crisis energética en la UE.

Fuente: Elaboración propia MITECO 2022.

tivas para ahorrar energía, diversificar fuentes de suministro, reforzar la coordinación a nivel europeo para la compra de gas y acelerar el despliegue de renovables, reforzando económicamente el Marco de Recuperación y Resiliencia para acelerar la necesaria transición. En julio, publicó «Ahorrar gas para un invierno seguro», con una propuesta que se ha plasmado ya en un Reglamento, norma vinculante de aplicación inmediata en toda la UE.¹ Este Reglamento incluye el **compromiso voluntario de todos los Estados Miembros de reducir el consumo de gas natural de la UE en un 15%²**. En el caso de que se declare una «Alerta de la Unión» sobre seguridad de suministro, ese objetivo se convierte en obligatorio. En el caso de España, manteniendo su capacidad de exportar gas al máximo y otras condiciones específicas, **el objetivo obligatorio de reducción de la demanda se situaría en torno al 6-7%**.

Adicionalmente, en el Consejo de Ministros de Energía del 30 de septiembre, se acordó que los Estados Miembros reducirán en un 10%, de forma voluntaria, su consumo eléctrico. Adicionalmente, se acordó la reducción obligatoria en un 5% del consumo eléctrico durante las horas punta.

A la vez que la adopción de los distintos instrumentos, **el debate europeo durante los últimos 12 meses ha girado en torno a la necesidad de establecer cortafuegos entre el mercado eléctrico y del gas natural**, es decir, evitar este «efecto contagio», así como la redistribución hacia los consumidores de los «beneficios extraordinarios» que han generado en determinadas empresas energéticas la crisis de precios actual y el sistema de fijación de precios. A este respecto, se acordó en el Consejo de Ministros de Energía del 30 de septiembre, un ingreso tope de 180€/MWh para tecnologías inframarginales, con el **objetivo de limitar los ingresos que están percibien-**

do dichas tecnologías de generación de energía eléctrica, así como otras medidas para actuar sobre los beneficios extraordinarios que obtienen algunas empresas energéticas, con el objetivo de contener el precio de la factura que abonan los consumidores domésticos y empresas. El pasado 28 de septiembre catorce Estados Miembros, incluyendo España, **solicitaron a la Comisión Europea un tope al precio de las importaciones de gas natural, y actualmente se están debatiendo distintas medidas para limitar el precio del gas natural en los mercados europeos.**

En ambas cuestiones, **España ha liderado el debate a nivel europeo y el diseño e implementación de medidas a nivel nacional**. Destaca el «mecanismo de minoración de gas» aprobado en septiembre de 2021³, análogo conceptualmente a los mecanismos de recuperación de ingresos extraordinarios que han propuesto la Comisión Europea y algunos Estados Miembros recientemente. Es también significativo el «mecanismo ibérico»⁴, que permite limitar el impacto del precio del gas natural sobre el precio del mercado mayorista de electricidad. Este mecanismo fue autorizado por la Comisión el pasado mes de junio de forma excepcional para España y Portugal, si bien recientemente algunos Estados Miembros y la Comisión se han mostrado favorables a extender este concepto al resto de la UE.

Gracias a la aplicación de este mecanismo, España se está beneficiando de precios mayoristas más bajos y estables, aunque aún mucho más altos de lo habitual, en comparación con otros Estados Miembros: desde el 15 de junio de 2022 hasta el 22 de septiembre, **el precio medio de la electricidad en el mercado mayorista en España (incluyendo el «coste del ajuste»⁵) es un 24-40% inferior al precio registrado en Alemania, Francia o Italia.**

1. Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo de 5 de agosto de 2022, sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas

2. Reducción entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de marzo de 2023, con relación a la media del mismo período en los últimos cinco años.

3. Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad

4. Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista

5. El coste del ajuste es el coste que pagan los consumidores que se benefician del «mecanismo ibérico» para sufragar el diferencial de precios entre el precio del gas natural en el mercado organizado español (MIBGAS) y el límite de precio del gas natural establecido por el Real Decreto-ley 17/2021.

6 RESUMEN EJECUTIVO

Más allá de la adopción de medidas de emergencia para contener los precios, se ha vuelto imprescindible la revisión del diseño del mercado eléctrico para garantizar que proporciona las señales adecuadas para la electrificación de la economía, asigna eficientemente las rentas entre consumidores y productores en situaciones de «stress» y está preparado para el despliegue masivo de las energías renovables durante esta década. En este debate, España continuará analizando, junto a los Estados Miembros, las reformas estructurales del mercado eléctrico. Así lo recoge el recientemente aprobado Reglamento (UE) 2022/1369: «La Comisión Europea también está prosiguiendo los trabajos sobre la optimización del mercado europeo de la electricidad, incluido el efecto de los precios del gas sobre este, a fin de estar mejor preparados para aguantar una volatilidad de precios excesiva en el futuro, conseguir una electricidad asequible y ajustarse plenamente a un sistema energético descarbonizado, preservando al mismo tiempo la integridad del mercado único, manteniendo incentivos para la transición ecológica, preservando la seguridad del suministro y evitando costes presupuestarios desproporcionados».

Más recientemente, el pasado 5 de octubre, el debate europeo dio un nuevo paso adelante en estos ámbitos: la Presidenta de la Comisión Europea planteó una hoja de ruta que incluye la negociación con distintos proveedores de gas natural, el establecimiento de un tope a los precios del gas natural y la introducción de un límite sobre el precio al que el gas natural puede ofertar en el sistema eléctrico, todo ello a la vez que se continúa el trabajo en torno a una reforma estructural del mercado eléctrico.

Situación en España

La situación de España no es equivalente a la del conjunto de la UE. Con un abastecimiento muy diversificado y seguro, sin dependencia directa por gasoducto del gas natural de origen ruso, la situación actual no genera riesgo de falta de suministro.

El sistema gasista español es altamente diversificado, con suministro por gasoducto desde Argelia y por barco, en forma de GNL, desde distintos mercados, gracias a las plantas regasificadoras en España. En los últimos meses, España está exportando el 20% del

gas que recibe, bien por ducto a Francia, bien recargando buques metaneros con destino a otros países europeos, bien convertido en electricidad que es exportada a Portugal y Francia. A la par, prosigue el llenado de los almacenes de gas natural en España con vistas al invierno: para el 1 de noviembre los almacenes subterráneos estarán al 94%, y los tanques, que aportan más flexibilidad, al 85%.

Sin embargo, esta seguridad de suministro no ha evitado que España haya sufrido también el crecimiento de las cotizaciones internacionales de las materias primas energéticas que sufre toda la UE.

Por ello, es necesario adoptar medidas que permitan combatir el chantaje energético por parte de Rusia, mitigar el impacto en los precios de la energía, proteger a los consumidores y avanzar en una reducción estructural de la dependencia energética exterior causante de esta vulnerabilidad.

Medidas ya adoptadas

Desde 2018 España viene adoptando reformas ambiciosas en transición energética: un marco estratégico de energía y clima que ha devuelto al país a una posición de liderazgo a nivel internacional, y que refuerza la seguridad de suministro y protección de los consumidores al avanzar en la sustitución de combustibles fósiles por recursos renovables autóctonos y baratos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha movilizado más de 5.200 millones de euros públicos en convocatorias dirigidas específicamente a la transición energética, como se resume a continuación, que han acelerado este proceso.

Adicionalmente, en respuesta a la crisis alcista de precios, desde junio de 2021 España ha implantado más de 25 medidas para mitigar la crisis de precios,

COMPONENTE	PRESUPUESTO ACTIVADO	PROGRAMAS CENTRALIZADOS	PROGRAMAS TERRITORIALIZADOS
C1: MOVILIDAD	1.042 M€		
C2: REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN	828 M€		
C7: RENOVABLES	2.189 M€	 	
C8: ALMACENAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	795 M€		
C9: HIDRÓGENO	400 M€	 	

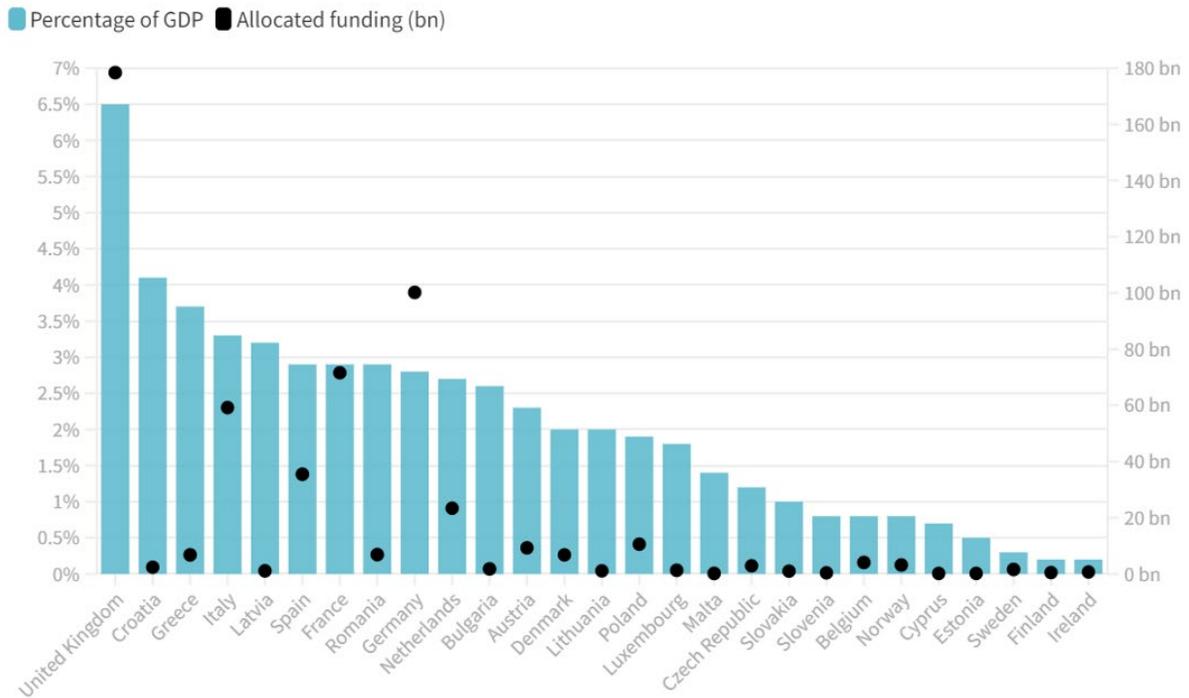


Ilustración 3. Gasto público destinado a reducir la factura energética de los consumidores.
Fuente: Bruegel, septiembre 2022: National policies to shield consumers from rising energy prices.

proteger a los consumidores vulnerables, apoyar a la industria y reforzar la seguridad de suministro, posicionándose así como la cuarta economía de la UE que mayor esfuerzo ha realizado ya para reducir la factura de los consumidores en términos económicos, y la segunda en términos de diversidad de medidas adoptadas⁶. En España, el esfuerzo económico desde que se empezaron a adoptar medidas, supera los 35.000 millones de euros, casi el 3% del PIB, como se muestra en la Ilustración 3.

Desde un primer momento, la protección de los consumidores, especialmente los más vulnerables, ha sido una prioridad. Por ello, todas las medidas puestas en marcha encaminadas a reducir la factura energética de los consumidores domésticos se han orientado a todos los componentes de la factura: se ha reducido la fiscalidad de la factura en un 80% y los costes regulados en un 56%, mientras que la aplicación del mecanismo ibérico ha contenido la subida en el precio de la energía.

El conjunto de medidas adoptadas ha permitido que la factura de electricidad de un consumidor medio doméstico acogido a la tarifa regulada se redujese un 33% respecto a esa misma factura en ausencia de medidas.⁷

Dentro del conjunto de consumidores, ha sido prioritaria la protección a los consumidores vulnerables, con un incremento de los descuentos del bono social eléctrico (subiendo del 25 al 60% y del 40 al 70% para consumidores «vulnerables» y «vulnerables severos» respectivamente) y la aprobación de un suministro mínimo vital que prohíbe el corte en situaciones de vulnerabilidad. Con todas estas medidas, la factura de un consumidor vulnerable y un vulnerable severo se ha reducido en más de un 60% con respecto a un escenario sin medidas

6. Fuente: Bruegel, septiembre 2022: National policies to shield consumers from rising energy prices.

7. Cifra calculada para agosto de 2022 para un consumidor doméstico acogido al PVPC.

Ello ha permitido que la crisis de precios no haya supuesto un incremento de la factura eléctrica a los consumidores vulnerables.

Es decir, para los consumidores vulnerables acogidos al bono social, las facturas en agosto de 2022 son de la misma magnitud que las registradas entre enero y junio del año 2021, antes de la crisis de precios de la energía.

Adicionalmente, se mantiene el nivel de protección a los consumidores en riesgo de exclusión social, que no tienen que hacer frente a la factura eléctrica.

Por otra parte, desde finales de 2021, se estableció un límite de incremento en las revisiones trimestrales de la Tarifa de Último Recurso (TUR) del gas natural.

Esta medida ha permitido contener la factura de gas de los consumidores domésticos acogidos a la TUR, generando un ahorro durante el último trimestre del año 2022 en más de un -45% en comparación con la misma factura sin dicha medida.

Finalmente, el tejido productivo —esto es autónomos, PYMES y grandes empresas— también se ha beneficiado de las medidas implementadas hasta la fecha.

La reducción del precio mayorista eléctrico por la introducción del mecanismo ibérico, ha reducido el precio al que las empresas compran la electricidad en el mercado mayorista.⁸ Así mismo, gran parte de las empresas y autónomos se han beneficiado de las reducciones fiscales y de cargos.

En el caso de la industria, además de beneficiarse de la reducción del precio mayorista eléctrico, destaca la reducción extraordinaria del 80% de los peajes de acceso para la industria electrointensiva.

El conjunto de medidas aprobadas ha supuesto una reducción del 23% en factura de las PYMES, y un 18% para el sector industrial, incrementándose esta reducción al 20% en caso de consumidores electrointensivos.

Además, se ha dotado de ayudas directas a los sectores más afectados por la crisis de precios energéticos: 375 millones de euros para la industria intensiva en el consumo de gas, 244 millones de euros para la industria electrointensiva, y 250 millones de euros para otros sectores particularmente expuestos al incremento de los precios energéticos, como son el transporte de mercancías y de pasajeros, agricultura y ganadería, o el sector pesquero.

Más seguridad energética

A la vista del incremento en las tensiones geopolíticas y en los mercados, se ha articulado el Plan + SE (en adelante, «el Plan») para aportar más seguridad frente a los precios de la energía a los hogares y al conjunto de la economía española, y más seguridad a la Unión Europea contribuyendo a incrementar su seguridad de suministro. Se trata de un plan con medidas de rápido impacto dirigidas al invierno 2022/2023, junto con medidas que contribuyen a un refuerzo estructural de esa seguridad energética.

Para ello, el Plan establece tres objetivos clave:

1. **Incrementar la protección a consumidores vulnerables, hogares, y empresas**, de forma adicional a las medidas ya adoptadas. Contribuyen a ello tanto las medidas de ahorro energético y sustitución por renovables como medidas específicas de apoyo a los consumidores.
2. **Reforzar la autonomía estratégica y energética**, implantando medidas adicionales para acelerar los cambios estructurales ya en marcha en el contexto del Marco Estratégico de Energía y Clima.
3. **Solidaridad con otros Estados Miembros**. La cooperación y solidaridad son las bases del proyecto europeo, y hacen más fuertes a cada uno de sus miembros. Así, maximizar el aprovechamiento de la infraestructura existente permite un ejercicio relevante de solidaridad energética con el conjunto de la UE. Adicionalmente, se debe garantizar que cualquier nueva infraestructura sea compatible con los objetivos de descarbonización a medio y largo plazo.

8. Ya sea de forma automática, en aquellas empresas que están expuestas al precio mayorista, o bien a la hora de renegociar contratos, en aquellas empresas que contratan la energía a plazos, o a precio fijo.

Para reforzar la autonomía estratégica y energética, el Plan apuesta por impulsar transición energética, sustituyendo gas natural y otros combustibles fósiles por energías renovables, como eje clave en respuesta a la crisis actual. La Comisión Europea y algunos países plantean la posibilidad de renunciar a determinados estándares ambientales y de calidad del aire permitiendo de forma temporal la sustitución de gas natural por combustibles más contaminantes. Para un país como España, este planteamiento presenta serios inconvenientes. Puede suponer un mayor desgaste de las instalaciones industriales o de generación eléctrica, un incremento de emisiones, y requerir nuevas inversiones para adaptar los procesos con el riesgo de convertirse en «activos varados» al ser incompatibles con los objetivos a medio plazo tanto del país como de las empresas. Por contra, España cuenta con un enorme potencial de recurso renovable y capacidad tecnológica e industrial en este ámbito, lo cual aconseja acelerar la sustitución por renovables como medida decisiva para la reducción de la dependencia energética exterior y asegurar la continuidad de la actividad industrial.

Los principales impactos que pueden lograrse con el adecuado despliegue de las medidas previstas en este Plan se resumen a continuación:

- Ahorro de gas natural entre el 5,1 y el 13,5%.
- Mayor protección a los consumidores vulnerables.
- Ahorro en la factura de gas de las comunidades de vecinos.
- Reducción de la volatilidad de la tarifa eléctrica.
- Mejora de la competitividad de la industria.
- Movilización de 6.000 millones de euros de inversión.
- Maximización de la capacidad de exportación de gas natural a Francia e Italia.
- Cumplimiento de los objetivos de ahorro de gas natural y de electricidad acordados a nivel europeo.

Para lograr estos impactos, el Plan prevé más de 70 medidas estructuradas en seis bloques, resumidos a continuación, que contribuyen en distinta medida a los tres objetivos planteados:

Ahorro y eficiencia energética , con medidas que minimicen el esfuerzo necesario y generen ahorros en la factura de los consumidores.
Impulso a la transición energética , acelerando la sustitución de fósiles por renovables y reduciendo la dependencia energética de forma estructural.
Protección de consumidores vulnerables , hogares y empresas, ante el incremento de los precios energéticos.
Medidas fiscales que permitan amortiguar el impacto de los precios de la energía a la vez que incentiva que los consumidores apuesten por la transición.
Autonomía estratégica , generando un sistema energético más robusto y flexible y con menos dependencias externas.
Solidaridad , contribuyendo a la seguridad de suministro y actividad económica en Europa, reforzando con ello también la seguridad en España.

Diez medidas clave del PLAN +SE:

4. **Más protección a los consumidores.** Si bien con las medidas adoptadas hasta ahora los consumidores vulnerables han quedado protegidos de los impactos de la guerra en su factura, la coyuntura e incertidumbre actuales exigen dar un paso más y reforzar el bono social eléctrico y el término.
5. **Más protección para las comunidades de vecinos.** Se aprobará un mecanismo de protección para consumidores domésticos de gas que formen parte de comunidades de propietarios con calderas comunitarias. El Estado adoptará las medidas presupuestarias necesarias para su financiación.
6. **Más renovables.** Se ampliará el programa de ayudas del Plan de Recuperación para fomentar el autoconsumo con 500 millones de euros; se incrementará el actual límite de 500 metros entre la instalación de generación y el punto de consumo para facilitar el desarrollo de nuevos modelos de autoconsumo compartido; y se adoptarán otras medidas de apoyo para las aplicaciones compartidas de las comunidades energéticas y las áreas industriales.
7. **Más liderazgo en la administración y las grandes empresas.** El Plan de ahorro de la Administración central aprobado en mayo será reforzado, dando más peso de la eficiencia energética –por ejemplo, en la contratación pública– y los sistemas de autoconsumo. Adicionalmente, antes del 1 de diciembre, las comunidades autónomas y las entidades locales publicarán sus respectivos planes de ahorro energético, despliegue de autoconsumo y actuaciones de ahorro y eficiencia. Un nuevo Plan de reducción del consumo del alumbrado exterior sustituirá los actuales sistemas por otros más eficientes y habrá préstamos sin interés que cubrirán hasta el 100% del coste de la renovación;. Las grandes empresas, podrán presentar planes de contribución al ahorro energético, basándose en los resultados de las auditorías energéticas que ya debían realizar desde 2016.
8. **Más transparencia en las facturas de luz y gas.** Trabajando con entidades de defensa de los consumidores, se incluirá información adicional en las facturas para dotar a los consumidores de herramientas adicionales para la toma de decisiones en torno al ahorro. Así, las facturas de luz y gas de los consumidores con menos de 15 kW de potencia y un consumo inferior a 50.000 kWh anuales, respectivamente, incluirán una comparativa del consumo con clientes similares en el mismo código postal. También consejos para consumir de un modo inteligente y eficiente, y se unificará la información facilitada sobre la aplicación del Mecanismo Ibérico.
9. **Más rebajas fiscales** para la adopción de soluciones que permiten sustituir el uso de combustibles fósiles por energías renovables.
10. **Kit verde para PYMES.** El Instituto de Crédito Oficial (ICO) articulará un «Kit verde» para financiar medidas de eficiencia energética y renovables en la Pyme.
11. **Más apoyo a la cadena de valor de la transición energética.** Se acelerará la ejecución del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), y se ampliará su dotación económica actual, superior a los 3.500 millones con cargo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con 1.000 millones adicionales para desarrollar nuevas capacidades industriales y tecnológicas que refuercen la autonomía estratégica del país. Esta palanca permitirá también el impulso de un IPCEI en torno a la energía solar fotovoltaica, buscando liderar esta iniciativa a nivel europeo. Finalmente, un nuevo PERTE de Descarbonización de la Industria mejorará la competitividad y reducirá los costes energéticos del sector manufacturero, responsable del 11,3% del PIB y el 20% de las emisiones de CO₂.
12. **Más flexibilidad en la planificación eléctrica.** El sistema eléctrico debe ser más flexible y ser capaz de anticiparse y adaptarse a los retos de la transición energética, de modo que se introducirán modificaciones puntuales en la vigente Planificación 2021-2026 para dar viabilidad a proyectos estratégicos a corto plazo, y se iniciarán los trabajos de una nueva Planificación para el período 2024-2029.
13. **Más solidaridad con la UE.** España maximiza el aprovechamiento de la infraestructura existente para reforzar su capacidad de exportación: habilita una ampliación del 18% de su capacidad de exportación de gas a Francia por la interconexión pirenaica, y está preparando una ampliación de los suministros por barco a Italia, que tendrá a su disposición una capacidad equivalente al 3% de su consumo de gas. A inicios de 2023 se pondrá en funcionamiento la regasificadora de Gijón como plataforma logística de apoyo a los Estados Miembros

Seguimiento y gobernanza

Para la efectividad de este marco, es imprescindible el compromiso activo de todos los agentes: es necesario que cada sector y cada agente articule, desde el conocimiento de su realidad y desde sus capacidades de actuación, medidas y actuaciones concretas y verificables.

Para hacer un seguimiento de la contribución de cada sector, empresa y Administración al objetivo global y de sus compromisos de ahorro y, con ello, de la efectividad de este Plan, se establece un sistema de reporte público periódico, que incluirá datos actualizados de evolución del consumo energético, así como las medidas y actuaciones que declaren las Comunidades Autónomas y las grandes empresas.

Para ello, se publicarán boletines mensuales de evolución del consumo de gas, del consumo de elec-

tricidad y de impacto del mecanismo ibérico, así como los Planes de ahorro energético de las Comunidades Autónomas y de las grandes empresas.

Finalmente, continuarán los marcos de diálogo y cooperación que han permitido la elaboración de este plan: el **Grupo de Trabajo interministerial específico** en el marco de la Administración General del Estado y la Conferencia Sectorial de Energía en el marco de la coordinación y colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Asimismo, de forma continuista con las distintas rondas de reuniones llevadas a cabo a lo largo del último año y con mayor intensidad en los últimos meses, se mantendrán, reuniones con el conjunto de **agentes económicos y sociales implicados**, con el objeto de informar sobre la situación energética y el avance de las negociaciones y medidas a nivel europeo, la evolución del consumo y los precios, y la aplicación e impacto de las medidas contempladas en este Plan.

+SE
Plan
+Seguridad Energética



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Gobernamos
Contigo.